**RESPUESTA OBSERVACIONES**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 0109 DE 2012**

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista idóneo para el SUMINISTRO DE CUATRO GEÓFONOS ELECTROACÚSTICOS PARA LAS SECCIONALES DE AGUADAS, RIOSUCIO, MANZANARES Y SAMANÁ, Y UN PRELOCALIZADOR DE FUGAS DE AGUA EN SISTEMAS DE ACUEDUCTO, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se señalan en el Capítulo V, “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Por medio del presente la Entidad se pronuncia frente a la segunda observación presentada dentro del término concedido para la invitación pública No. 0109 de 2012, en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN No. 2**

* **PRINTSA S.A.: JHON JAIRO VILLA.**

*“(…) Printsa S.A está interesada en participar en el proceso, invitación publica de ofertas no. 109 de 2012, la cual tiene por objeto seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE CUATRO GEÓFONOS ELECTROACÚSTICOS PARA LAS SECCCIONALES DE AGUADAS, RIOSUCIO, MANZANARES Y SAMANÁ, Y UN PRELOCALIZADOR DE FUGAS DE AGUA EN SISTEMAS DE ACUEDUCTO; es por esto, realizamos la siguiente observación:*

***1.*** *Respecto a la experiencia específica solicitada en los prepliegos se limita a la venta de equipos a empresas de servicios públicos en Colombia; por lo tanto, solicitamos se valide la venta de los equipos a personas naturales. (…)”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Una vez analizado el contenido de la observación presentada, la Entidad determina que la misma resulta viable, por lo cual se procederá a realizar la modificación correspondiente en los pliegos de condiciones definitivos de la presente invitación pública, para lo cual, se aceptará que la experiencia pueda acreditarse con la venta de los correspondientes equipos a personas naturales y jurídicas (incluidas las empresas de servicios públicos domiciliarios), que se encuentren radicadas en Colombia. Así las cosas, para efectos de verificar la experiencia en empresas diferentes a las de servicios públicos domiciliarios, deberá anexarse copia del contrato y copia de la factura de venta.

La presente se firma en Manizales, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**

**Jefe Departamento Planeación y Proyectos**